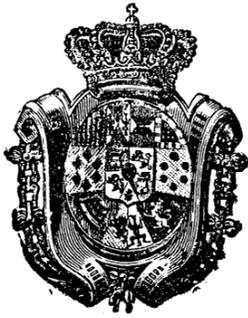


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.



Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|--------|
| Por un año..... | 260 rs |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|--------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la isla de Puerto Rico con fecha 11 de Julio último participa que la tranquilidad pública de la isla continúa sin alteracion.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

En debido cumplimiento de lo prevenido en la Real órden de 21 de Julio de 1849, y en los artículos 197, 198 y 199 del reglamento vigente de estudios, se hace saber al público que desde el 15 al 30 de Setiembre próximo se hallará abierta en esta universidad y en los establecimientos incorporados á la misma la matrícula correspondiente al curso académico de 1850 á 1851, y que el abono de los años de filosofía estudiados en los seminarios y escuelas especiales se verificará conforme á los artículos 52, 53 y 54 del plan, y á los comprendidos en el mencionado reglamento desde el 186 al 192 inclusive.

En los mismos dias tendrán lugar los exámenes extraordinarios y los de instruccion primaria que han de sufrir los alumnos antes de ser admitidos á la matricula del primer año de filosofía.

Con oportuna anticipacion se fijará en el tablon de edictos de cada facultad el anuncio de las reglas que en ellas han de observarse para la matricula.

El dia 1º de Octubre se celebrará en el edificio del Noviciado, calle Ancha de San Bernardo, la solemne apertura del curso: el dia 2 comenzarán las lecciones.

Madrid 15 de Agosto de 1850.—El Secretario general, Dr. D. José Barea y Avila.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE AVILA.

Se arrienda en pública subasta el teatro cómico perteneciente al hospital civil de esta ciudad por el tiempo y bajo el pliego de condiciones que, en conformidad á lo dispuesto en el decreto orgánico de 7 de Febrero de 1849, se halla de manifiesto en la secretaría de la Junta provincial de beneficencia de esta capital, sita en las oficinas del Gobierno de esta provincia, donde se verificará el remate á las doce de la mañana del dia 22 del actual.

Avila 12 de Agosto de 1850.—El presidente, Juan Sanchez Pezuela.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 4000 que comprende el sorteo del dia de ayer.

| NUMEROS. | PREMIOS. | ADMINISTRACIONES. |
|----------|---------------|-------------------|
| 41520 | 24000 ps. fs. | Madrid. |
| 23698 | 12000..... | Idem. |
| 28978 | 6000..... | Toledo. |
| 16262 | 3000..... | Sevilla. |
| 6756 | 1000..... | Aranjuez. |
| 7173 | 1000..... | Granada. |
| 44431 | 1000..... | Madrid. |
| 21979 | 1000..... | Gerona. |
| 19233 | 500..... | Malaga. |
| 4325 | 500..... | Madrid. |
| 42292 | 500..... | Idem. |
| 2296 | 500..... | Olot. |
| 43575 | 500..... | Granada. |
| 19217 | 500..... | Barcelona. |
| 6905 | 400..... | Madrid. |
| 27440 | 400..... | Idem. |
| 566 | 400..... | Malaga. |
| 25819 | 400..... | Matagorda. |
| 8650 | 400..... | Coruña. |
| 27730 | 400..... | Palencia. |
| 21550 | 400..... | Badajoz. |

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 29 del presente mes sea bajo el fondo

de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios y 8 aproximaciones 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

| PREMIOS. | PESOS FUERTES. |
|--------------------|----------------|
| 1..... de..... | 24000 |
| 1..... de..... | 12000 |
| 1..... de..... | 6000 |
| 1..... de..... | 3000 |
| 4..... de.. 1000.. | 4000 |
| 6..... de.. 500.. | 3000 |
| 7..... de.. 400.. | 2800 |
| 9..... de.. 200.. | 1800 |
| 40..... de.. 100.. | 4000 |
| 40..... de.. 60.. | 600 |
| 950..... de.. 32.. | 30400 |

| | | | |
|------|---|--|--------------|
| 4000 | 2 | Aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24000. | 640 |
| | 2 | Idem de 180 para id. al de 12000..... | 360 |
| | 2 | Idem de 120 para id. al de 6000..... | 240 |
| | 2 | Idem de 80 para id. al de 3000..... | 160 |
| | | | 90000 |

Si el número 1 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 41.

DIA 31 DE JULIO DE 1850.

| ACTIVO. | | PASIVO. | |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Metálico en caja..... | 43.953,132.12 | Capital desembolsado por el 16 por 100 exigido á los accionistas... | 7.949,120 |
| Billetes en caja..... | 73,000 | Importe de los billetes emitidos..... | 10.848,000 |
| Letras y pagarés en cartera á realizar..... | 9.958,998.13 | Depósitos..... | 283,697.20 |
| Préstamos sobre metales preciosos..... | » | Cuentas corrientes..... | 12.178,164.20 |
| Idem sobre efectos públicos..... | 546,000 | Efectos á pagar..... | » |
| Idem sobre otras materias segun especificacion separada..... | 2.692,500 | Dividendos á pagar..... | 46,712.11 |
| Efectos protestados de cobro probable..... | » | Débitos varios.... Ganancias y pérdidas..... | 107,371.17 |
| Idem de cobro dudoso..... | » | Corresponsales &c..... | 24,402. 5 |
| Propiedades del Banco..... | 4.571,755.26 | | |
| Créditos por corresponsales..... | 2.567,506.23 | | |
| Idem dudosos..... | 50,000 | | |
| Gastos generales..... | 24,574.33 | | |
| Total activo reales vellon.... | 31.437,468.. 5 | Total pasivo reales vellon..... | 31.437,468.. 5 |

RESUMEN.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Total activo..... | Rs. vn. 31.437,468.. 5 |
| Idem pasivo..... | 31.437,468.. 5 |

Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

| | |
|----------------------------|------------------|
| Sobre acciones varias..... | 2.036,100 |
| primeras materias..... | 656,400 |
| Rs. vn..... | 2.692,500 |

NOTAS.

- Rs. vn. 100.000.000 capital nominal.
49.682.000 id. de las acciones emitidas.
- El Banco tiene rescatado un crecido número de sus acciones.
El Subdirector, J. M. Colom.—Vº Bº.—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En el pleito seguido por D. José María Goyeneche, Conde de Tepa, con su padre D. Luis, Conde de Saceda, sobre abono y pago de un millon ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos reales, importe de los frutos ó rendimientos de los bienes del mayorazgo de Tepa que dicho su padre percibió desde 1818 en que el demandante sucedió en él, hasta 1830 en que por haberse casado salió de la patria potestad, pendiente ante nos por recurso de nulidad que Doña Teresa Goyeneche, Marquesa de Prado Alegre, hija y hermana respectiva del expresado Conde de Saceda, difunto, y del de Tepa, y Doña Cándida Abancini, legataria de aquel, interpusieron de la sentencia de revista pronunciada por la Sala segunda de la Audiencia de este corte en 25 de Enero de este año, por la cual declaró que el citado Conde de Saceda no hizo suyos los frutos del vínculo, y que debió reservar para su aumento el valor de los productos desde el referido año de 1818 hasta el de 1830, con exclusión de los correspondientes desde 11 de Octubre de 1820 hasta 1.º del mismo mes de 1823, y con las deducciones que prevenía la fundación; y en su consecuencia condenó á los herederos de dicho Conde de Saceda á que paguen al D. José de Goyeneche, Conde de Tepa, la cantidad enunciada, con la rebaja á prorata del valor de los producidos en la época excluida, con otros pronunciamientos:

Visto.—Considerando que la cuestion principal ventilada en este pleito, por expreso consentimiento de las partes, ha sido sobre si el Conde de Saceda hizo suyos los frutos del mayorazgo propio de su hijo el Conde de Tepa durante el tiempo en que este se halló bajo de su patria potestad en virtud de las leyes y doctrinas legales que conceden al padre el usufructo de los bienes adventicios del hijo, ó si debió reservar dichos frutos, hechas las correspondientes deducciones, entre otras razones, por la de oponerse á la pretension del Conde de Saceda las cláusulas de la fundacion, especialmente la quinta, segun la cual debian aplicarse al aumento del mayorazgo:

Considerando que sobre este punto han sido conformes las sentencias de vista y de revista:

Considerando que las variaciones que se notan entre dichas sentencias no son por concepto alguno inseparables de dicho punto principal:

Considerando que la agregacion de los mencionados frutos al mayorazgo, mandado expresamente en la sentencia de revista, de ninguna manera se opone á la ley de desvinculacion, mediante que se refiere únicamente á la época en que existian los mayorazgos, y de consiguiente surtirán sus efectos con arreglo á las leyes posteriores que los declaran extinguidos y dan reglas para la aplicacion de lo que los constitua;

Fallamos no haber lugar al expresado recurso de nulidad. En su consecuencia condenamos á las referidas Marquesa de Prado Alegre y Doña Cándida Abancini en las costas y en la pérdida de los diez mil reales depositados, los que se distribuyan en la forma ordinaria. Por esta nuestra sentencia, la que se publique en la Gaceta y de que se remita copia certificada por duplicado al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de Olavarrieta.—José de Mier.—Manuel Antonio Caballero.—Gregorio Barraycoa.—José Cecilio de la Rosa.—Manuel Barrio Ayuso.—José Francisco Morejon.

Leida y publicada fue la sentencia que antecede por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Olavarrieta, Presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara en dicho Supremo Tribunal.

Madrid 14 de Agosto de 1850.—Es copia de su original.—José Calatrabeño.

D. Antonio Natera y Luna, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Pedrobad, de este partido, por D. Juan Jurado Roman, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducirlo en forma por sí ó por medio de procurador autorizado competentemente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, en conformidad á lo por mí mandado con fecha de ayer en el expediente con dicho motivo instruido á instancia de D. Rodrigo Arenas y Olanda, como marido y conjunta persona de Doña Josefa Rosalia Roman y Ortiz, vecino de la misma villa.

Bujalance 20 de Julio de 1850.—Licenciado Antonio Natera.—Por mandado de dicho señor, Pedro de Herrera.

D. Francisco Sanz de Andino y Lavaggi, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, comisario ordenador de Marina, contador principal de la misma en este departamento, Intendente interino de él y vocal nato de la Junta del propio &c.

Hago saber que la Junta económica de marina de este departamento, en virtud de lo prevenido en Real orden de 24 de Julio último, ha acordado se saque á pública subasta la contrata de surtido de los carriles, bolletes y demas piezas de fierro fundido que se necesitan para el verdadero ferro-carril de Santa Rosalia que se construye en este arsenal nacional hasta en cantidad de 1748 quintales poco mas ó menos; y para su remate ha señalado la mañana del día 3 de Octubre de este año y hora de las doce ante la misma Junta económica que al efecto estará reunida en las casas del Excmo. Sr. Comandante general, su Presidente, con arreglo á las condiciones que estan de manifiesto en la escritura principal del departamento al cargo del infrascrito.

Cartagena 10 de Agosto de 1850.—Francisco Sanz de Andino.—Por mandado de S. S., José María de Tapia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 9 DE AGOSTO.

En la sesion del día 7 concluyó la Asamblea el exámen de los asuntos que se habia propuesto discutir antes de la suspension de las sesiones, quedando así estas prorogadas de hecho desde aquel día. La Montaña, con objeto de causar dificultades al Gobierno, habia proyectado hacer que no se votara la totalidad del presupuesto de ingresos. Con este fin cada dia asistian menos montañeses á las sesiones: muchos de ellos salian ya de Paris, y se temia con fundamento que en los últimos dias no hubiese suficiente número de votos para aprobar el presupuesto.

El Presidente de la Asamblea, Mr. Dupin, para deshacer esta intriga de mala ley puso á votacion el día 7 la totalidad del presupuesto de ingresos, habiendo tenido antes la preagencion de señalarlo en la orden del dia; y como la Asamblea se hallaba aun en número suficiente, se pudo aprobar por gran mayoría.

El Ministro de Hacienda prometió distribuir á los representantes, dentro de pocos dias, las cuentas generales de Hacienda del año de 1849.

El Gobierno francés ha renunciado al fin á la formacion de un campamento militar en Versalles, contra el que tanto han escrito los periódicos de la oposicion.

El Constitutionnel da esta noticia en los términos siguientes:

«Si estamos bien informados, el Presidente de la República se ha visto obligado á renunciar á este proyecto, cuya ejecucion hubiera sido sin embargo tan útil para la instruccion del ejército cuando ha sabido que la escasez de los recursos del presupuesto no permitia tratar á las tropas con tanta liberalidad como bajo el régimen anterior. Sabemos ademas que el Presidente de la República ha pasado hoy revista á la gendarmeria movilizada y á la guardia republicana. Despues de pasarla ha convidado á los Oficiales y sargentos de ambos cuerpos á comer en el Eliseo. Esta revista y este convite se han verificado en el supuesto de que habria campamento militar en Versalles, al cual no hubieran podido asistir los dos cuerpos citados.

El Presidente de la República habia querido dar así á la gendarmeria movilizada y á la guardia republicana los mismos testimonios de simpatía que el campamento de Versalles le hubiera ofrecido ocasion de conceder á las demas tropas de la guarnicion de Paris.

Parece que el Presidente de la República, al renunciar al campamento de Versalles, se reservó obsequiar, como se habia propuesto, á los Oficiales y sargentos de todos los regimientos que debian haber formado sucesivamente parte de él. Los convites se verificarán, ó despues de las revistas que proyecta pasar, ó despues de maniobras militares que se ejecutarán en otoño.»

Hé aqui el itinerario oficial del viaje que debe haber empezado ya el Presidente de la República. El 12 es el dia señalado para salir de Paris y para llegar á Dijon, pasando por Tonnerre, donde habrá recepcion oficial y revista.

El 13 permanecerá en Dijon. El 14 irá desde Dijon á Lyon, descansando en Chalons y recibiendo y revistando las tropas en Macon. El 15 y el 16 descansará en Lyon. El 17 saldrá de Lyon para Lons-le-Saulnier, deteniéndose á revistar las tropas en Bourg. El 18 hará el viaje de Lons-le-Saulnier á Besançon, pasando revista en Dole. El 19 irá á Belfort, el 20 á Colmar, por Mulhouse, y el 21 á Strasbourg, en donde descansará el 22, saliendo el 23 para Sarreburgo. El 24 irá de Sarreburgo á Nancy, pasando por Lunéville, donde habrá revista. El 25 á Metz, en donde descansará el 26. El 27 á Chalons-sur-Marne, por Verdun. Y finalmente, el 28 regresará á Paris.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 7 DE AGOSTO.

Se lee en el Daily News:

El lord preboste de Edimburgo acaba de recibir una carta del secretario del Príncipe Alberto anunciándole que S. M. llegará á Edimburgo el 29 de Agosto, y que al dia siguiente, viernes 30, el Príncipe Alberto colocará la primera piedra de la galería nacional, cuyos fondos han sido votados el jueves último por la Cámara de los Comunes.

ROMA.

En breve se celebrará aqui una reunion extraordinaria de Cardenales. Háblase tambien de la próxima publicacion de las leyes orgánicas ya comunicadas al Cuerpo diplomático.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 6 DE AGOSTO.

Se lee en la Gaceta de Correos de Francfort:

Cada dia se encuentran los ánimos mas dispuestos á atribuir la inaccion de la política prusiana, relativamente á la Union, á la posicion desfavorable en que se encuentra el Ministerio con respecto á la influencia personal de Mr. de Radowitz con el Rey. Se asegura que Mr. de Mantuffel presentará ante la reunion de las Cámaras su dimision, declarando que no puede continuar suscribiendo á una política contra la cual ha estado siempre en oposicion.

Las Cámaras, á lo que se cree, obligarán á los otros Ministros, por medio de un voto de censura, á presentar igualmente su dimision, y el Rey encargará á Mr. de Mantuffel la formacion de un nuevo Gabinete. Parece que se tiene el designio de reunir muchas firmas para una peticion, suplicando al Rey retire de su Consejo á Mr. de Radowitz. La desconfianza con respecto á él se ha acrecentado por las expresiones que ha usado con Mr. Gagern.

La Nueva Gaceta de Munich, periódico semi-oficial, anuncia que la comision central, al conferir á la Prusia los plenos poderes necesarios para tratar con la Dinamarca de la conclusion de la paz, habia estipulado expresamente que para el caso en que la conclusion se verificase, se mantuviese el armisticio en los Ducados hasta que el tratado de paz, concluido provisionalmente por la Prusia, fuese rati-

ficado ó desaprobado por la Confederacion germanica. La Gaceta de Munich añade que el documento relativo á estos plenos poderes se publicará en breve.

GRAN DUCADO DE BADEN.—CARLSRUHE 5 DE AGOSTO.

Se dice que el Gabinete de Viena ha dirigido á nuestro Gobierno una nueva nota concebida en términos muy ofensivos, en la cual le previene, en vista de una reclamacion del Wurtemberg y de la Baviera, que retire sus tropas de la Prusia en un corto plazo.

En su consecuencia se ha aconsejado al Gran Duque, en una de estas últimas sesiones de Consejo de Estado, que abdique en favor del Príncipe Federico: el Gran Duque hereditario Luis ha renunciado al trono.

Se asegura que la convocacion de los Estados para el 26 ha sido determinada por este incidente. En todo caso el resto de las tropas destinadas á la Prusia no marchará tan breve.

CIUDADES LIBRES.—HAMBURGO 7 DE AGOSTO.

Despacho telegráfico.

El General de Wiltigen ha declarado que los prisioneros daneses en número de 500 responderán de los malos tratamientos que puedan ejercerse contra los prisioneros schleswigueses.

Continúa ondeando el pabellon prusiano en la Gefion. El Comandante ha rechazado en términos enérgicos la intimacion que se le habia hecho por los daneses.

PRUSIA.—BERLIN 3 DE AGOSTO.

La reserva bajo la cual el Austria está dispuesta á firmar el protocolo de Londres proviene de que en dicha ciudad se ha pretendido que el arreglo de la cuestion de sucesion presentaba un interes exclusivamente europeo. El Austria pretende que la Confederacion es tambien una Potencia europea, y que por consiguiente debe ser escuchada. La cuestion no es pues simple, sino mixta: si pues el protocolo se modifica en el sentido de que se declarase que el reglamento es principalmente y no exclusivamente un interes europeo, y que se consultase á la Confederacion, el Austria será escuchada.

—Nos creemos obligados, para evitar algunos errores, á volver á hablar sobre el despacho circular del Austria del 19 de Julio. Las correspondencias de algunos periódicos extranjeros dicen que parece que este despacho solo ha sido dirigido á los Gobiernos representados ya en Francfort; pero nosotros podemos asegurar lo contrario, porque, como hemos dicho, ha sido enviado oficialmente hace once dias á nuestro Gobierno, y ya ha sido objeto de las deliberaciones del Consejo de Ministros. La mayoría de estos está de acuerdo con las condiciones, mediante las cuales la Prusia se hará representar. El estado de las cosas es tal, que no se puede querer la guerra con el Austria; y pues que esto es así, es preciso buscar un medio cualquiera para salir de un mal paso.

Esto es lo que se dice. Corren rumores (aunque no salimos garantés de ello) que el Rey piensa dirigir á su pueblo un manifiesto en el cual confesará su impotencia para realizar sus promesas y sus tentativas de reconstruccion de la Alemania sobre las bases de la Union restricta, á pesar de la sinceridad de sus miras y de su firme voluntad de satisfacer los deseos de unidad de Alemania.

Ayer mañana ha desfilado una parte de la guarnicion ante el General Hainau; los obsequios hechos á este General han sorprendido de tal manera á la poblacion, que algunos no han tenido dificultad en hacer correr la noticia de que un mando considerable en el ejército prusiano se le habia ofrecido. Es inútil añadir que no se ha pensado en esto.

AUSTRIA.—VIENA 3 DE AGOSTO.

Ayer se han expedido nuevos despachos concernientes á la cuestion de la Alemania al Conde de Thun. Sabemos que su contenido tiene por objeto la apertura inmediata del Consejo restringido, que deberá ocuparse de la cuestion de los Ducados, y particularmente de la ratificacion del tratado de paz.

La Gaceta de Viena publica una ley sobre la instruccion privada: segun esta ley los profesores privados deberán presentar al Estado garantías de moralidad y de capacidad. La ley tiene relacion con la de segunda enseñanza.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 3 DE AGOSTO.

El Ministro de la Guerra ha publicado la siguiente proclama:

En atencion á que el ejército llamado de Schleswig Holstein se halla en plena insurreccion contra su Soberano legítimo, todos los individuos que no sean naturales de Schleswig ó de Holstein y que sirven actualmente en dicho ejército, ó que entran en el servicio en calidad de oficiales, sargentos ó simples soldados, deberán abandonar inmediatamente el dicho ejército que no está bajo la proteccion del derecho de gentes: de lo contrario, si son hechos prisioneros, no serán tratados como prisioneros de guerra.

Copenhague 31 de Julio de 1850.—El Ministro de la Guerra, Hausen.—Refrendado.—Tomas Ludt.

El Gobierno ha dado orden á los buques de guerra daneses que estacionan delante de los puertos del Schleswig que permitan la entrada y la salida de sus puertos á todos los buques. El paso por el canal del Eider está igualmente libre para los buques neutros.

El pabellon prusiano de los insurgentes que al abandonar en Eckoenfoerde ondeaba en la fragata la Gefion, ha sido reemplazado por el pabellon blanco desde que este buque se encuentra en poder de los daneses.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.

Poco ha faltado ayer para que un combate entre fuerzas avanzadas diese motivo á una accion general entre los

dos ejércitos enemigos: tan cerca se hallaban en un territorio circunscrito. El ala izquierda del ejército holsteínico, apoyada en la fortaleza de Rentzburgo, ha conseguido mantenerse en el territorio del Schleswig, y ha construido fuertes posiciones que fueron atacadas ayer sin resultado por los daneses, con pérdida de algunos muertos, heridos y prisioneros.

Las últimas noticias del 2 de Copenhague confirman el hecho que anteriormente teníamos anunciado sobre las serias diligencias hechas por parte del Ministro de Austria con el fin de impedir la invasión del Holstein por el ejército danés. Se asegura también que se ha publicado una protesta formal por esta Potencia que aprovecha con empeño cualquier ocasión de manifestar sus sentimientos nacionales lionjeando el amor propio y el honor alemán.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 11 de Agosto.—(Del Diario.)

Nos escriben de Sanlúcar que se aumenta el número de forasteros todos los días; que ya llegó la fuerza de artillería que ha de dar la guardia á la Serma. Sra. Infanta y su augusto esposo, y que todo está preparado para recibir á S. A.

Hemos asistido á uno de los actos de las oposiciones á la plaza de primer cirujano de este hospital militar, celebrado el viernes en la academia de medicina y cirugía de esta ciudad. Disertaba el aventajado profesor D. Manuel de Hoyos Limón. Acostumbrados á oír asegurar con frecuencia en el vulgo de la medicina que el médico necesita ser materialista; acostumbrados á respirar en todas partes, y principalmente en las regiones de esa ciencia, una atmósfera impregnada del mas triste y desconsolador escepticismo, hemos tenido un gran placer al ver que en Sevilla, en un acto público, se han defendido con calor é inteligencia los principios animistas y ortodoxos de la escuela de Montpellier y de otras que pueden llamarse hipocráticas.

Al admirar los vastos conocimientos del Sr. Limón nos complacimos en oírle repetir: «tengo creencias, no solo como hombre, sino como médico.»

Antes de ayer á las dos de la tarde se prendió fuego en un tejaz, de ladrillos de la calle de Troya, sita en Triana. Inmediatamente concurren los señores Gobernador interino D. Joaquín Auñón, Alcalde Corregidor; Teniente 1º Regidor García; arquitecto Marrón, y otras personas. Las acertadas medidas que se adoptaron por aquellas Autoridades, y la presteza con que acudió el servicio de bombas, impidieron la propagación del incendio, que quedó extinguido á la hora, habiéndose quemado solo un cobertizo de virutas y paja de habas.

No es solo digna de elogio la celeridad en acudir al lugar, sino la que notamos en el manejo de las bombas y en los trabajos de los dependientes y trabajadores, prueba evidente del celo del Sr. Alcalde-Corregidor que ha logrado poner este servicio como nunca. Debemos hacer un elogio especial del artillero Miguel Gomez, al que vimos, arrojando peligros, contribuir con espontánea solicitud á prestar un servicio tan interesante. Las guardias de prevención estuvieron tambien muy puntuales.

El *Diario*, ocupándose de este asunto, alaba ayer á las Autoridades, si bien indica haber oído decir que han sido suspensos en sus destinos algunos de los dependientes del ramo de P. y S. P. Nosotros podemos asegurar á nuestro colega, que si bien se ha reprendido á alguno, no se ha impuesto á nadie aquel castigo. Las Autoridades desean haya una vigilancia y actividad exquisitas; y cuando creen que estas se resienten, adoptan en beneficio público las medidas que basten á evitar se reproduzcan en lo sucesivo.

Palmá de Mallorca (Islas Baleares) 8 de Agosto.—(Del Balear.)

Tenemos la satisfacción de anunciar que por el correo llegado ayer se recibieron los 3000 duros últimamente consignados por el Gobierno para la construcción de nuestras carreteras generales. Muy oportunamente ha sido librada esta suma, pues sin ella hubiera sido imposible sostener á los muchos jornaleros que no tienen en el día mas recurso que las obras públicas para proporcionar á su familia el sustento necesario. Aplaudimos la prevision del Gobierno y le damos gracias por ella; no menos que á los funcionarios públicos que cuidan de informarle con frecuencia desde esta isla de sus verdaderas necesidades.

Parece que acaba de obtener la aprobacion de S. M. el proyecto trazado por el Sr. Ingeniero civil, relativo á los primeros faros que han de establecerse en esta provincia. Y como al parecer se tienen ya reunidos bastantes fondos con destino á este objeto, es de esperar que no tardaremos en ver realizada una mejora tan importante y de tanta utilidad para el comercio y la navegacion.

Ha sido resuelto por S. M. en el sentido favorable que se deseaba el expediente formado para dar mayor ensanche á la poblacion de la ciudad de Ibiza. En su consecuencia será en breve enagenada una porcion del terreno contiguo á la puerta de la Cruz, despues de dividida en solares, en los que se levantarán las nuevas habitaciones que han de proporcionar á aquellos vecinos la comodidad que necesitan.

Felanitz 7 de Agosto.

Ante esta comision local de instruccion primaria celebráronse el día 3 del actual, en el espacioso edificio de la escuela pública, los exámenes generales prevenidos en el reglamento, en los cuales dieron algunos alumnos del inteligente y laborioso maestro que la dirige evidentes pruebas de talento y aplicacion, respondiendo acertadamente á las preguntas que se les hicieron sobre los varios ramos de enseñanza á que se dedican.

Señalóse para esta funcion el indicado día 3 por ser la

vispera de la fiesta de su patrono el glorioso San Luis Gonzaga, celebrada en el presente año con mayor solemnidad que en los anteriores, á pesar de la esterilidad que nos aqueja, debiéndose esta circunstancia al fervor laudable con que han inaugurado sus cargos el nuevo capillero y sus coadjutores. Las visperas del sábado y la misa mayor del día de la fiesta en cuestion se cantaron con brillante música, la cual asistió tambien á la misa de la comunión de los alumnos de la escuela que tuvo lugar á las ocho de la mañana del mismo domingo; y concluida esta misa, se trasladaron el maestro y sus discípulos á la sala de la escuela, en donde los mas sobresalientes recibieron los premios acordados por la comision local al concluir los exámenes de que va hecho mérito. El sermón que se dijo el día de la fiesta fue brillantísimo y digno del objeto á que se referia. ¡Ojalá quedasen bien grabadas en el corazón de los niños oyentes las bellas máximas en él proferidas!

Concluyóse la fiesta con una solemne procesion que se hizo al anochecer, en que se llevó por cuatro clérigos la imagen de San Luis, precediéndola, á mas de la comunidad eclesiástica, los alumnos de esta escuela pública y su maestro, formando dos largas hileras y llevando todos vela encendida, lo cual no dejaba de excitar ideas tiernas y agradables, contribuyendo eficazmente al realce de la procesion las continuas sonatas de la música que tambien la precedían. Cerraba la procesion esta corporacion municipal, cuya asistencia á tal funcion prueba la armonía que dichosamente reina entre ella y los que con tanto acierto han dirigido la fiesta, armonía que no debiera interrumpirse jamás para bien de este pueblo infortunado.

Barcelona 11 de Agosto.—(Del Sol.)

Noticioso el Sr. Comisario especial de vigilancia de la provincia D. Ramon Serra y Monclús de que en las inmediaciones de Calaf existia una fábrica de moneda falsa de cobre de piezas de á seis cuartos, en la tarde del 5 del actual salió de esta, acompañado de un Sr. Jefe (cuyo nombre callamos, pues ignoramos si su modestia tomaria á mal se publicase) y algunos individuos de la ronda. Llegado á Calaf hizo, en union de aquel Sr. Alcalde y dos vecinos, un reconocimiento en las inmediaciones de aquella villa, y halló todas las máquinas de hacer moneda, incluso los cuños. A su paso por Esparraguera capturó á un platero de esta ciudad reclamado ya por los Tribunales como acusado de monedero falso.

El mismo, acompañado de los citados individuos que le siguieron á Calaf, detuvo un carro con dos caballerías que conducia cinco serones, tres de ellos con 350 duros en monedas falsas de á seis cuartos, y los otros dos con trozos de cobre fundido; y tanto esto como los efectos ocupados en Calaf, lo ha puesto todo á disposicion del Excmo. Sr. Capitán general.

No sabemos ya en qué términos dar al Sr. Serra las gracias por la actividad y desvelo, pues son tantas las veces que nos hemos visto forzados á tributarle mil elogios por los servicios que está prestando, que tememos ser tildados de parcialidad. Sin embargo, lo que acaba de hacer es de tal naturaleza, que no debe en manera alguna pasar desapercibido.

Si hallándose sus facultades circunscritas en un estrecho círculo está prestando tantos y tan brillantes servicios, ¿qué no podríamos prometernos de él si pudiese obrar con toda desahogo y como jefe superior en el ramo? Al hacer esta observacion estamos muy lejos de querer zaherir á nadie; y si emitimos nuestros deseos, es porque estamos intimamente convencidos de que un jefe independiente, con menos trabajo, menos actividad, y hasta si se quiere menos inteligencia, puede hacer mas que otro, cuyas facultades esten coartadas.

El Excmo. Sr. General D. Ramon de la Roeha, al salir ayer por la madrugada de Vich, segun lo anunciamos, se dirigió con el cuartel general hácia Bascanó, y tal vez despues siga hácia Ripoll.

Sabemos y tenemos la mayor satisfacción en anunciar que la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, en acuerdo de 1º del actual, ha encontrado admisible y bello el pensamiento que ha dominado en el proyecto de un monumento sepulcral para perpetuar la memoria del doctor D. Jaime Balmes, trabajo confiado al aventajado artista de esta ciudad D. José Bover.

Con esta ocasion no podemos menos de felicitar muy cordialmente á la Junta que ha entendido en este negocio por el feliz acierto con que supo escoger entre los muchos proyectos que se le presentaron, el que despues de haber merecido la general aprobacion y los aplausos de cuantos lo han visto, acaba de obtener el último sello de bondad y belleza, con la declaracion favorable de dicha Real Academia de San Fernando.

Por renuncia del Sr. presidente de la Junta directiva de la asociacion de socorros y proteccion á la clase obrera y jornalera, sabemos ha quedado elegido presidente el que era vicepresidente de la misma D. José de Miró y de Guardiola, Teniente de Alcalde que fue de esta ciudad, persona de recomendables prendas y celosísimo defensor de la clase pobre. Creemos sumamente acertado este nombramiento.

No tan solo deben construirse en esta ciudad los uniformes para los mil voluntarios que deben formar parte de nuestro ejército en la isla de Cuba, cuyos uniformes han sido subastados á favor de los Sres. Pondevida y Claramunda, sino tambien deben proveer nuestras fabricas las mantas y resto del equipaje del citado cuerpo del ejército. Dichos objetos deben ser entregados dentro de un breve plazo.

Se halla ya de manifiesto en las casas consistoriales la lista de los nombres de las personas inscritas en la sociedad instalada en esta capital, entre muchos padres de familia, para evitar á sus hijos los tristes efectos de las leyes de reemplazo. El número de los asociados es cada dia mas considerable; y en prueba de la confianza que inspira el proyecto para procurar la sustitucion, segun hemos oído referir, importantes poblaciones de Matató é Igualada han

solicitado unirse con la capital para poder disfrutar de los beneficios que necesariamente debe producir.

Continuacion de la segun la subasta de la gran línea de Tarragona á Palamós. Trozos correspondientes á la provincia de Lérida:

| | |
|--|-------------|
| El décimo trozo, puestas tres cuartas, se ha rematado á la llana á favor de D. José Roy, de Barcelona, por..... | 472,200 rs. |
| El undécimo ídem, puestas cuatro cuartas, se ha rematado á la llana á favor de D. José Mateu, de Barcelona, por..... | 312,000 |
| Y el duodécimo, puestas tres cuartas, se ha rematado á la llana á favor de D. Francisco Robert, de Manresa, por..... | 446,600 |

Sabemos que una seccion del Excmo. Ayuntamiento, presidida por uno de los Sres. Tenientes de Alcalde, y en union del síndico de la municipalidad, pasó ayer á la provincial casa de Caridad para ocuparse, en union de la celosa Junta que se halla actualmente al frente de aquel piadoso establecimiento, de la urgentísima cuestion de escoger un local á propósito para recoger los dementes que no hallan ya cabida en el local destinado al efecto en el Hospital de Santa Cruz. Ignoramos el resultado de su laudable propósito; pero como quiera, interesa sobremanera que, ya sea en algun edificio de esta ciudad, ya en sus inmediaciones, se habilite provisionalmente una casa de dementes para que puedan tener cabida estos infelices, cuyos recursos ó los de sus familias no les permitan curarse en sus propias casas.

Santa Coloma de Queralt 3 de Agosto.

En este pais reina una paz octaviana; y olvidados ya recíprocamente los rencores y enemistades que eran resultado de las turbulencias políticas y discordancia en opiniones nos entregamos enteramente á las diversiones públicas. La Providencia parece favorecer la union y buena armonía de que disfrutamos. En el año anterior se votaron en esta pueblo fiestas solemnes de iglesia para los días 1 y 2 de este mes si se conseguia en el actual una buena cosecha. Afortunadamente esta ha sido abundantísima: así es que en los días de ayer y anteayer se han celebrado las fiestas de que va hecha mencion con una solemnidad y algazara sin igual: hé aqui una reseña de lo mas notable.

Reunidas las procesiones de 30 pueblos inmediatos á este en una sola, formaban un ejército procesional que ocupaba en la carrera un espacio de media legua. Precedía á cada una de dichas procesiones una danza de jóvenes y el respectivo párroco con sus acólitos &c. Duró la procesion al menos tres horas en que circunvaló el pueblo.

Hubo por la tarde corrida de cordera, y por la noche se representó, con bastante propiedad, por aficionados, el martirio de Santa Coloma, y los actores fueron aplaudidos por la numerosa concurrencia.

Villanueva y Geltrú 8 de Agosto.

Ayer mañana una comision del gremio de mareantes de esta villa, representada por el Sr. Ayudante militar de marina de este distrito D. Isidoro Alvarez, recorrió toda la marina, recogiendo los donativos de sus benéficos habitantes, á fin de socorrer con ellos en lo posible la indigencia á que quedó reducida la viuda de un matriculado á consecuencia del terrible aguacero que en la noche del 29 del mes próximo pasado descargó sobre esta villa, causando el hundimiento de la casa que habitaba y quedando sepultado entre sus ruinas, lo que constituia tal vez su patrimonio.

Figueras 9 de Agosto.

Hace tres ó cuatro días que tenemos en esta al Sr. General Manzano, nombrado nuevamente Comandante general de la provincia de Gerona. Parece que su objeto es recorrer los pueblos de este Ampurdán para enterarse de su espíritu y animarlo con su presencia para oponerse á cualquier tentativa que los enemigos de allende los Pirineos traten de poner en práctica, aunque entiendo que se hallan dispuestos á ello sin necesidad de estímulo. Reina en esta comarca la mayor tranquilidad, y nada se habla de carlo-republicanos.

Gerona 11 de Agosto.—(Del Postillon.)

En nuestro número anterior insertamos la importantísima Real orden, por la cual S. M. se ha dignado resolver que se ofrezca al digno Diputado por Olot D. Joaquín de Romá la concesion provisional de la empresa de construcción de un ferro-carril por planos inclinados desde las famosas minas de carbon de piedra de San Juan de las Abadesas al puerto de Rosas, y tambien la que declara caducada la ofrecida á D. Juan Bautista Perera para la construcción del ferro-carril, desde dichas minas á Barcelona.

Nuestro primer deber al ocuparnos de este asunto es el de felicitar al Gobierno de S. M. por la proteccion que ha dispensado á aquel celoso Diputado y entusiasta por su pais, así como el de manifestar á este nuestro fino agradecimiento por su constancia en vencer los obstáculos que hasta ahora habian imposibilitado la concesion tantas veces reclamada, y de tan inmensa trascendencia para la industria y para nuestra provincia.

La fuerza de voluntad que tanto caracteriza al Sr. Romá, así como su decision públicamente manifestada de hacer toda clase de sacrificios para que la provincia pueda ver realizados los invaluables beneficios que debe prometerse de la construcción de la via proyectada, nos hacen esperar fundadamente que se llevará á cabo, porque el pais, y en particular los distritos de Olot y Figueras, estan directamente interesados en que no se malogre este utilísimo proyecto que les augura el mas brillante porvenir.

Creemos que pronto tendremos la satisfacción de ver entre nosotros al Sr. de Romá de regreso de la corte, y entonces podremos tal vez recoger algunos datos que nos permitan formar el correspondiente juicio acerca de tan importante negocio, así como de los medios que traten de emplearse para asegurar su pronta realizacion.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Agosto á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones. |
|---|---------|----------------|
| Títulos del 3 por 100..... | .. | 33 1/16 din. |
| Id. del 5 por 100..... | .. | .. |
| Cupones no capitalizados..... | .. | .. |
| Deuda sin interes..... | .. | 3 7/8 din. |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 87 pap. | .. |

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40. Paris, 5-29 p. á 8 d. v.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Alicante, 1/2 p. d. | Málaga, 5/8 din. d. |
| Barcelona á ps. fs., 1/4 d. | Santander, 1/8 id. id. |
| Bilbao, par. | Santiago, 5/8 d. |
| Cádiz, par. | Sevilla, 1/4 pap. d. |
| Coruña, 1/2 din. d. | Valencia, 3/8 din. d. |
| Granada, 3/4 id. id. | Zaragoza, 5/8 id. id. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

El dia 29 del corriente de una á dos de la tarde se rematarán en la forma establecida por las reglas publicadas en este periódico los pagarés siguientes:

Uno de rs. 144,000 y sus intereses á razon de 9 por 100 al año, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 23 de Junio de 1847, con garantía de 100 acciones del mismo establecimiento, con 4200 rs. de desembolso.

Otro de rs. 66,260 y sus intereses, procedente del Banco español de Ultramar, vencido en 23 de Mayo de 1848, con garantía de 69 acciones de La Probidad, con 4200 rs. de desembolso.

Otro de rs. 10,000 y sus intereses, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 15 de Mayo de 1848, sin garantía.

Otro de rs. 60,000 y sus intereses, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 14 de Julio de 1847, con garantía de 50 acciones del mismo establecimiento, con 4200 reales de desembolso.

Y otro de rs. 21,000 y sus intereses, procedente del mismo Banco, vencido en 15 de Mayo de 1848, con garantía de 20 acciones del dicho Banco, con 1600 rs. de desembolso, y dos acciones de la Sociedad de las aguas de la Puda.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Direccion del Banco; y si no se hiciesen posturas admisibles, se insertarán en los siguientes anuncios los nombres y circunstancias conocidas de los deudores.

Madrid 12 de Agosto de 1850.—El Director, Luis Calvo. 3

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de médico-cirujano único titular de la villa de Cabanías junto á Yepes, poblacion de trescientos cuarenta y ocho vecinos, muy sano, de buenas y abundantes aguas, y muy surtido de toda clase de alimentos, á diez leguas de Madrid, á siete de Toledo y á una legua de Ocaña, á cuyo partido judicial pertenece. Su dotacion fija son seiscientos reales anuales, pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de los enfermos que ocurran á los cuarenta vecinos mas pobres, siendo por ajuste convencional ó por iguales la asistencia de los demas vecinos, cuyo importe anual se considera en unos seis mil reales.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de su Ayuntamiento con los documentos que acrediten la conducta, grados académicos y años de profesion con que esten adornados, francos de porte, en los treinta siguientes dias á la insercion de este anuncio.

Se ha extraviado el privilegio original de un juro de 74,060 mrs. de renta, situado sobre la general de tabacos en cabeza del Capitan Lorenzo Bolaños Calderon. Quien lo tuviese ó supiese su paradero se servirá presentarlo ó dar aviso al Sr. Marques de Lorenzana, su dueño, vecino de la villa de Fuente del Maestre, provincia de Badajoz, ó en esta corte, calle de Fuencarral, núm. 8, cuarto entresuelo, donde recibirán el correspondiente hallazgo.

Quien tuviere las escrituras originales de los juros que abajo se expresan, correspondientes al mayorazgo fundado en la ciudad de Córdoba por la Sra. Doña Francisca de Córdoba y Alagon en el año de 1664, se servirá entregarlas á D. Mariano Martin Paricio, residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, núm. 7, cuarto principal.

Un juro situado sobre las alcabalas del término realengo de la ciudad de Córdoba, de 26,645 mrs. de renta de á 20.

Otro situado sobre las alcabalas de la referida ciudad de 169,759 mrs. de renta, ambos en cabeza de Doña Francisca de Córdoba Alagon.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

El arte del grabado en España ha llegado á un alto punto de adelantamiento, y los célebres nombres de Moles, Carmona, Selma, Enguidanos, Esteve y Ametller pueden ponerse á la par de los mas distinguidos de Europa en este ramo. No ha contribuido poco á acelerar los progresos del grabado el establecimiento de calcografía de la Imprenta nacional, debido á la augusta proteccion que nuestros Soboranos se han dignado dispensar á las artes; pues por este medio se dió ocupacion y estímulo á los profesores, asi nacionales como extranjeros que emplearon su buril en esta empresa, reproduciendo un gran número de hermosos cuadros pertenecientes á S. M., y casi todos existentes en el

Museo nacional de esta corte. Para dar á conocer mejor estos grabados, acaba de formarse este nuevo catálogo razonado, en que se describe con brevedad el asunto del cuadro, y se califica el mérito artístico, asi de la pintura como del grabado; y á fin de facilitar al público la adquisicion de las estampas, se ha hecho en todas ellas una rebaja considerable.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á S. M.

EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Exequias de Julio César.

Asi se titula por tradicion este cuadro pintado por Juan Lanfranco, en medio del cual se levanta una gran pira formada de maderos de cedro: encima de ella, y sobre un rico cobertor tejido de amianto, está colocado el cadáver de César, armado, vestido y recostado la cabeza sobre un almohadon. En primer término se ven cuatro gladiadores desnudos combatiendo con espadas, dos luchando y otros dos muertos en el suelo. Varios sacerdotes con hachas encendidas ponen fuego á la pira, la cual está rodeada de multitud de pueblo que asiste á la ceremonia. La composicion del cuadro es magestuosa, y el pincel valiente, correspondiendo á su gran mérito la estampa que de él se ha hecho, está grabada á costa de la Imprenta nacional, con toque franco, degradacion bien entendida y pureza de buril, por D. Blas Ametller, grabador de Cámara de S. M. y Director en su arte de la Nacional Academia de San Fernando.

Tiene 20 pulgadas y 3 líneas de alto, y 29 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 120 rs.

San Ildefonso.

Este hermosísimo cuadro, pintado por Bartolomé Murillo, con aquella tierna expresion, dulzura y suavidad de colorido que caracterizan á este celebre pintor, representa á la Santísima Virgen, que acompañada de un coro de mancebos celestiales, y sentada en un trono, se aparece al santo Arzobispo y le da una casulla que el santo recibe puesto de rodillas. La estampa de este hermoso cuadro está grabada por D. Fernando Selma con aquella maestría que se descubre en todas las obras esmeradas de este distinguido artista, quien supo conservar en esta la gracia y ternura que constituyen el carácter peculiar de Murillo.

Tiene 23 pulgadas de alto, y 18 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 60 rs.

San Bernardo.

Otro cuadro de los mas estimados de este sobresaliente pintor representa á nuestra Señora con el niño Dios, llevados en un trono de nubes, y rodeados de la gerarquía celestial que se aparecen al santo abad, el cual está de rodillas en actitud de veneracion y asombro por la gracia que recibe. Grabó esta estampa D. Francisco Muntaner con inteligencia, fuerza y buen empaste, de manera que compete con la anterior, y ambas dan á conocer asi el superior mérito del pintor sevillano, como los rápidos progresos que hizo en España el arte del grabado en el siglo anterior.

Tiene 22 pulgadas y 8 líneas de alto, y 18 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio 50 rs.

El nacimiento del Hijo de Dios.

Tambien es esta obra del delicado pincel de Murillo, en la cual se ve á los pastores que ofrecen varios presentes á la Santísima Virgen, cerca de la cual está San José mirando y contemplando al recién nacido. La celestial modestia de nuestra Señora, la inocente alegría de los pastores y el éxtasis dulce del Santo Patriarca enternecen el ánimo é inspiran la mas afectuosa devocion. La estampa de este cuadro está grabada en Paris por Hubert con inteligencia; pero á decir verdad no hay aquel empaste y suavidad que en las anteriores, sin duda porque los profesores extranjeros no conocen tan bien la manera, ó sea el carácter artístico de Murillo como los nacionales.

Tiene 18 pulgadas y 4 líneas de alto, y 22 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 30 rs.

Otro idem.

Esta es una de las obras mas acreditadas del sabio profesor Mengs (D. Antonio Rafael) por su bellísima composicion, correcto dibujo, expresion de las figuras y admirable efecto de la luz. La idea del cuadro es como sigue: Al niño Dios recién nacido está adorando la hermosísima Virgen: San José mira á unos pastores que han venido con objeto de ver y adorar al Salvador. En la parte superior del cuadro se ve un bellissimo coro celestial de mancebos, cantando gloria en los cielos y en la tierra paz, simbolizada esta por un ramo de oliva que uno de ellos trae en la mano. El célebre Morgen grabó este hermoso cuadro con la pureza de buril, pastosidad y franqueza que le caracterizan.

Tiene 22 pulgadas y 8 líneas de alto, y 16 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio 40 rs.

El descendimiento de la Cruz.

Al asunto patético y sublime de este cuadro se agrega la ventaja de haberle pintado con su acostumbrada maestría el célebre Mengs (A. R.), no desmereciendo de tan alta idea el grabado de la estampa, que es del acreditado Volpato (Juan). En primer término está tendido el cadáver del Señor, á quien sostiene San Juan por los hombros. La Santísima Virgen está en pie, inmóvil y estática, con la vista fija en el cielo, manifestando el dolor mas profundo. La Magdalena, arrodillada delante del santísimo cuerpo, y con las manos cruzadas, derrama copiosas lágrimas en muestra de la intima pena que la aflige. Las otras figuras accesorias expresan con gran propiedad el carácter y afectos correspondientes á cada una.

Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto, y 14 pulgadas y 10 líneas de ancho. Precio 30 rs.

Una sagrada familia.

Cuadro pintado por Rafael de Urbino, con cuyo nombre no necesita otra recomendacion. La Virgen Santísima está sentada observando como el niño Jesus, á quien tiene sobre sus rodillas, da la bendicion á San Juan, y este la recibe doblada la rodilla en el suelo y mirando con expresion muy afectuosa al niño Dios. Santa Isabel está al lado de la Virgen, y parece que con la mano derecha sostiene el braccio con que Jesus le bendice. En segundo término se ve á San José salir de un edificio. El grabado de esta estampa está ejecutado por Gio Folo en Roma con mucha franqueza.

Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto, y 15 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio 30 rs.

Otra sagrada familia.

El célebre Julio Romano pintó este cuadro, cuya composicion se reduce á lo siguiente: En medio está sentada la Virgen apoyando el brazo sobre una ara antigua, donde se halla recostado tambien San José mirando al niño Jesus, que sentado sobre las rodillas de su Santísima Madre, se inclina para abrazar á San Juan, quien tiene una cinta en la mano, en la que está escrito: *Ece agnus Dei*. El grabado es de Girolamo Carattoni.

Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto, y 15 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 15 rs.

Encuentro de Jesus con su Madre en la calle de la Amargura, con el nombre de Pasma de Sicilia.

Otro cuadro del inmortal Urbino (Rafael), que representa lo siguiente: Cuando el Señor era conducido al Calvario con la cruz á cuestas cae en el suelo rendido con el peso: acude Simon Cirineo á socorrerle para que pueda levantarse: la Santa Virgen, San Juan, la Magdalena y las Marías que habian salido al encuentro, lloran viendo á Jesus, quien les dijo que no llorasen por él sino por sus propios hijos. El grabado de la estampa es del célebre profesor Selma (Fernando), quien acertó con su diestro buril á imitar aquella expresion vivísima en las figuras que tanto distingue á Rafael, y aquella sublime magestad que caracteriza la composicion.

Tiene 20 pulgadas de alto, y 14 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 50 rs.

Cuadro pintado por D. Diego Velazquez.

En él aparece este célebre pintor español retratando á la Infanta Doña Margarita, hija de Felipe IV, y entretanto para divertirla han entrado y forman parte de su comitiva los dos enanos Nicolas Pertusano y María Barbola! Para quien conoce la valentia del pincel de Velazquez y la maestría con que retrataba, no hay necesidad de encaecer la composicion presente que grabó en Paris Mr. Audouin, conservando bastante bien el carácter del original.

Tiene 19 pulgadas y 9 líneas de alto, y 16 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 30 rs.

Una fábrica de tapices ó las hilanderas.

Este es uno de los mejores cuadros de Velazquez, y del cual habla Mengs con el mayor elogio en su tratado de la pintura. Representa lo siguiente: A la derecha del cuadro se ve una muger hilando y hablando con una jóven que está apartando ó descorriendo una cortina para dar luz: á la izquierda se descubre otra muchacha bien formada, vista de espaldas, que está devanando, y otra le trae un cesto de madejas para devanar: algo apartada aparece otra que se ocupa en cardar lana, y en el fondo se ven unas señoras mirando unos tapices que estan colgados. Grabó este hermoso cuadro el acreditado profesor Muntaner (F.) con inteligencia de la degradacion y ambiente del lienzo.

Tiene 17 pulgadas de alto, y 22 pulgadas y 5 líneas de ancho. Precio 30 rs. (Se continuará.)

SARAO ORIENTAL, calle de la Victoria, núm. 8. A las ocho y media de la noche.—Ultima funcion de los cuatro hermanos americanos.

El órden de la funcion se anunciará por los carteles de este dia.

CIRCO GIMNÁSTICO ESPAÑOL (Hipódromo extramuros de la puerta de Santa Bárbara). Gran funcion á las cinco de la tarde bajo la direccion de los Sres. D. José Carrasco y D. Antonio Serrate.—Vista la grande aceptacion con que el público de esta corte ha recibido á las dos compañías de los susodichos señores en la funcion anterior, han dispuesto en este dia ejecutar una divertida del modo siguiente:

Primera parte.

- 1º Sinfonia por la banda de música.
- 2º El volteo ecuestre sobre el caballo, distinguiéndose el niño Emilio (el Mallorquin) con el difícil y peligroso doble salto, ó sean las dos vueltas antes de dar en el suelo.
- 3º Se presentará la señorita Serrate á ejecutar sobre el alambre flojo el juego de los dos arros y los dos vasos, concluyendo con la escena del majo andaluz.
- 4º Ejercicios icarios y grupos en las escaleras, por el Sr. Carrasco y los niños Emilio Carabes y Félix.
- 5º La señorita Consolacion Serrate y su hermano bailarán el wals de la linda Beatriz.
- 6º La gran rotacion del globo terrestre, sobre el que irá el niño Emilio; y despues de ejecutar varios juegos, subirá una rampa de 50 pies.
- 7º Un intermedio de música.

Segunda parte.

- 1º Los sorprendentes cuadros mitológicos que tanta aceptación han tenido la funcion anterior, por los niños Emilio, Antonio y Félix.
- 2º La señorita Consolacion Serrate, por primera vez en esta corte, bailará el ole.
- 3º La imitacion de la rana, que se confunde con la natural, por el Sr. Felipe.
- 4º La muy aplaudida pantomima titulada el zapatero español, dirigida por D. Antonio Serrate.

Relacion de los fuegos artificiales.

- 1º Variedad de voladores.
 - 2º Una gran salida de voladores.
 - 3º Dos hermosas palmeras que formarán un bombardeo de luces de colores.
 - 4º Dos preciosas columnas andantes, guarnecidas de cullebras de colores.
 - 5º Un globo terrestre, el que despues de haber formado una fuente romana, se abrirá en seis partes formando una araña, y en su centro aparecerá una ninfa guarnecida de fuegos de colores.
 - 6º La hermosa estrella polar guarnecida de varios colores, dando fin con una estrepitosa bomba.
- Precios.—Palcos sin entrada 20 rs.: asientos de palco con entrada 5 rs.: lunetas 4 rs.: grada 3 rs.: entrada 2 rs.
- Nota.—El despacho de billetes se halla situado en la entrada del café del Iris por la Carrera de San Gerónimo desde las diez hasta las dos, y por la tarde en el mismo local.
- Otra.—La entrada para los niños y militares solo costará un real.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.